



## **Cuatro meses de prisión para un agricultor por utilizar una variedad protegida del arándano**

Un agricultor de la localidad de Lepe ha sido condenado por un delito contra la propiedad industrial al multiplicar sin autorización 800 ejemplares de la variedad vegetal protegida de arándano Snowchaser. El agricultor obró a sabiendas de que carecía de la correspondiente autorización del titular, Rústicas del Guadalquivir S.L., licenciataria en exclusiva en España de determinadas variedades de arándanos y, entre ellas, la denominada Snowchaser.

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ayamonte ha dictado con fecha 25 de mayo de 2017 un auto por el que

declara firme la sentencia, consultada por Europa Press, que condenó en su día a este agricultor a esta pena de prisión, a la inhabilitación especial para el derecho al sufragio pasivo y al pago de una multa de 1.464 euros, a razón de seis euros diarios durante ocho meses, procediendo a la sustitución de la pena de prisión por la multa.

Al respecto, en un comunicado, Antonio Villarroel, máximo responsable de Geslive, ha señalado que la falsificación de la identidad de las variedades vegetales que se acondicionan para siembra tiene «graves consecuencias» para los obtentores de nuevas variedades vegetales, «a los que se les está causando pérdidas millonarias cada año, y también para todo el conjunto del sector».

«Este fraude masivo constituye una grave competencia desleal no solo para los productores de semilla autorizados sino también para los agricultores que abonan debidamente las retribuciones por el reemplazo de grano», ha remarcado.

Desarrollar nuevas variedades vegetales y ponerlas a disposición de los agricultores sólo es posible si se lleva a cabo una inversión continua en costosos programas de investigación. Para sostener estos programas de mejora y desarrollo de variedades es vital proteger los resultados de los trabajos de los obtentores y respetar los derechos de propiedad industrial, remarcan desde la empresa.